



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 171408

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1714, celebrada el 25 octubre de 2012, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1714-04-121025 – Extiende plazo de publicación para comentarios de la propuesta que sustituye la normativa a la que deben sujetarse las empresas emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, establecida en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras.

Extender el plazo de publicación establecido mediante Acuerdo N° 1708-01-120927, respecto de la propuesta de modificación del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras sobre Emisión u Operación de Tarjetas de Crédito, a objeto de recabar comentarios de partes interesadas y del público en general.

Conforme a ello, la publicación indicada se mantendrá en el sitio web del Banco hasta el día 19 de noviembre de 2012, inclusive, plazo dentro del cual podrán remitirse comentarios respecto de la citada propuesta.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 25 de octubre de 2012
103904-gts